



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00011188- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, referidas al concurso cerrado interno llevado a cabo en la Secretaría de Planeamiento Físico para la cobertura de un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) en el Área Informática de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, concluido el trámite concursal, al orden 42 se dictó la Resolución Rectoral N° RR-2023-2620-E-UNC-REC promoviendo al postulante que obtuvo el primer lugar en la contienda, Sr. ALBERTO ARNALDO CASTILLO (Leg. 46.604);

Que en el mencionado resolutorio se deslizó un error al consignar la denominación del cargo concursado y al que accede el Sr. Castillo, desliz que debe ser subsanado;

Que así lo advierte y señala la Dirección de Recursos Humanos de esa dependencia en su providencia del orden 47, por lo que el titular de la Secretaría eleva los obrados solicitando la rectificación del acto administrativo en crisis (orden 48);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer párrafo y el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2023-2620-E-UNC-REC en orden a que:

Donde dice “cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1)”

Debe decir “*cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1)*”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*